AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.
ICBF-SAMC-276436-2026-VAL

Se informa al público en general que, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMLIAR – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA**, adelantará un proceso de selección de contratista a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1 2. del Decreto 1082 de 2015 se establece:

1. EI NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Valle del Cauca, ubicado en la Avenida 2 Norte # 33AN - 45, Cali, Valle del Cauca.

2. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección podrá ser consultado a través de la página www.colombiacompra.gov.co , en el portal de SECOP II, desde el día y hora de su publicación.

Las observaciones al Pliego de Condiciones deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el Anexo 2 - Cronograma, a través de la plataforma del SECOP II, únicamente por la sección de "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES". Se responderán las observaciones recibidas, publicando el documento de respuesta a través del SECOP II.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LOS INMUEBLES DE OPERACIÓN DIRECTA DE PRIMERA INFANCIA, CASAS ATRAPASUEÑOS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DEL ICBF REGIONAL VALLE.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se extenderá hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, o hasta el agotamiento total de los recursos asignados, lo que ocurra primero

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La presentación de las propuestas deberá efectuarse única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dentro del plazo establecido y hasta la hora límite señalada en el Anexo 2 - Cronograma del proceso contenido en el Pliego de Condiciones.

Con la presentación de la propuesta, los interesados deberán allegar la totalidad de los documentos e información requeridos para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y organizacional, técnico y de experiencia específica, así como los demás exigidos en el Pliego de Condiciones y sus anexos. La omisión, insuficiencia o inadecuada presentación de dichos documentos impedirá la habilitación de la propuesta para efectos de la respectiva adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Para la correcta presentación de la oferta, los proponentes deberán atender los lineamientos y la metodología previstos en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en el SECOP II", disponible para consulta en el portal institucional de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores).

Las propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal deberán ser radicadas mediante **USUARIO PLURAL** en la plataforma SECOP II, conforme a la metodología establecida en la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", igualmente disponible en el portal de Colombia Compra Eficiente.

Cualquier tachadura, enmendadura o corrección que contenga alguno de los documentos que integran la propuesta deberá encontrarse debidamente salvada con la firma de quien suscribe el documento, acompañada de nota al margen en la que se indique de manera clara y expresa la corrección efectuada, de conformidad con lo establecido en el artículo 252 del Código General del Proceso.

No se aceptarán propuestas presentadas por medios distintos al SECOP II, tales como mensajería, fax, correo electrónico, ni aquellas radicadas físicamente en la ventanilla de la Entidad.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el **Grupo Interno de Trabajo Administrativo del ICBF Regional Valle del Cauca,** adelantó un estudio del sector conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente relacionados con el análisis de mercado y la naturaleza del contrato a celebrar. Como resultado de dicho estudio, se estimó que el valor oficial del proceso, cuyo objeto es "**REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LOS INMUEBLES DE OPERACIÓN DIRECTA DE PRIMERA INFANCIA, CASAS ATRAPASUEÑOS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DEL ICBF REGIONAL VALLE.**", asciende a **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS**

PESOS M/CTE ($463.472.206), tal como se evidencia en el documento anexo estudio de mercado o de sector, el cual forma parte integral del presente documento.

No. DE CDP O VIGENCIA FUTURA	FECHA DE CDP O VIGENCIA FUTURA	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
117926	25/03/2026	152 PROMOCION Y PREVENCION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS	C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN NTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	27	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE	$217.841.697
		161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	10	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE	$45.630.509
		196 CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO	27	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE	$200.000.000

			EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL			

8. CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Así mismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el "FORMATO 11 – ACREDITACIÓN CONDICIÓN MIPYME" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

9. REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se presenten de manera individual o mediante Consorcio o Unión Temporal, legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, debidamente matriculadas en la Cámara de Comercio correspondiente, con **Registro Único de Proponentes (RUP)** vigente, actualizado y en firme, y cuyo objeto social o actividad económica guarde relación directa con el objeto del presente proceso de selección, de conformidad con las exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones, y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad constitucionales o legales para contratar con el Estado.

La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se realizará por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Valle del Cauca, a través del Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de constatar las condiciones jurídicas, financieras y organizacionales, técnicas y de experiencia exigidas para participar en el proceso.

De conformidad con lo previsto en el numeral 6.1. del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, únicamente en aquellos eventos en que, por las particularidades del objeto contractual, se requiera la verificación de requisitos adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad podrá efectuar dicha verificación de manera directa, en los términos señalados en el Pliego de Condiciones.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación **SI** se adelantará etapa de precalificación, toda vez que, por la modalidad de selección y la naturaleza del objeto a contratar, no se justifica la aplicación de dicha figura.

11. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el objeto, cuantía y naturaleza del presente proceso de contratación, la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales vigentes, los cuales deberán ser observados por la Entidad y por los oferentes, garantizando la aplicación de los principios de trato nacional, no discriminación, reciprocidad, transparencia y selección objetiva.

ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI Excepción 33	NO
Canadá		SI	SI	SI Excepción 33	NO
Chile		SI	SI	SI Excepción 33	NO
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI Excepción 33	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI Excepción 33	NO
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	SI

Lo anterior, en observancia de las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente[1], el cual constituye un instrumento de interpretación y aplicación obligatoria para las Entidades Estatales, en desarrollo de los principios de transparencia, selección objetiva, planeación y responsabilidad.

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

12. EL CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	Martes 07 de abril de 2026.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación estudios y documentos previos	Martes 07 de abril de 2026.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Martes 07 de abril de 2026.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del miercoles 08 de abril de 2026 al martes 14 de abril de 2026.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Viernes 17 de abril de 2026.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Viernes 17 de abril de 2026.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	**Lunes 20 de abril de 2026.**	**www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**
Publicación del pliego de condiciones definitivo	**Lunes 20 de abril de 2026.**	**www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**
Plazo para manifestación de interés	**Del martes 21 de abril de 2026 al jueves 23 de abril de 2026.**	**www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**
Realización del sorteo	**Viernes 24 de abril de 2026 10:00 A.M.**	**Sala de Juntas de la Dirección Regional Valle del Cauca del ICBF. El resultado será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**
Publicación de la lista de precalificados	**Viernes 24 de abril de 2026 05:00 P.M.**	**www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	**No aplica.**	**www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	**Hasta el jueves 23 de abril de 2026.**	**www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	**Martes 28 de abril de 2026.**	**www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**
Plazo máximo para la expedición de Adendas	**Lunes 04 de mayo de 2026**	**www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	**Martes 05 de mayo de 2026 12:00 P.M.**	**www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	**Martes 05 de mayo de 2026 12:10 P.M.**	**www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**
Publicación del informe preliminar de evaluación	**Viernes 08 de mayo de 2026**	**www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: Lunes 11 de mayo de 2026 Hasta: Miercoles 13 de mayo de 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)**	**www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	**Lunes 18 de mayo de 2026**	**www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	**Jueves 21 de mayo de 2026**	**www.colombiacompra.gov.co - SistemaElectrónico para la Contratación Pública– SECOP II.**

Firma del contrato	**Jueves 21 de mayo de 2026**	**www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	**Dentro de los tres (03) días siguientes.**	**www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**
Aprobación de garantías	**Dentro de los tres (03) días siguientes.**	**www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Pliego de Condiciones, sus adendas y los demás documentos que integran el presente proceso de selección podrán ser consultados de manera permanente y pública, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, disponible en el portal institucional de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), desde la fecha y hora de su publicación y durante todo el desarrollo del proceso.

14. INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Todos los documentos, estudios, anexos, formatos y demás actuaciones que integran el presente proceso de selección hacen parte integral del Pliego de Condiciones y se entienden conocidos, aceptados y vinculantes para los proponentes con la presentación de su oferta, la cual se efectúa mediante aprobación electrónica a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Control de Legalidad: Luis Antonio Hurtado Rodríguez - Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual.
Revisó: Luis Antonio Hurtado Rodríguez - Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual.
Proyectó: Isabela Conde Campos – Abogada Contratista Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual.

Christian Santiago Tenorio Orozco- Abogado Contratista Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual.